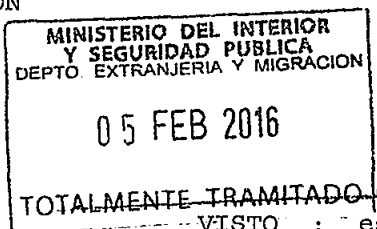


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6158461



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 19788

SANTIAGO, 01 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Miriam Azucena GONZALES BORJA RUN: 22.953.793-8
2. Don Jose Santos URUPEQUE GONZALES RUN: 24.749.569-K
3. Don Brayan Steven GONZALEZ CEBALLOS RUN: 24.416.255-K
4. Don Henry Armando HUARANGA VALVERDE RUN: 24.478.162-4
5. Don Efer MAYLLE CHAVEZ RUN: 24.723.394-6
6. Don Luis David SUAREZ TAPIA RUN: 24.672.164-5
7. Doña Josefina Altagracia VERAS DE PIMENTEL RUN: 23.769.142-3
8. Doña Elizabeth SANCHEZ RUMP RUN: 24.740.135-0
9. Doña Karen Fabiola BALCERAS TERRAZAS RUN: 24.787.966-8
10. Doña Luisa Fernanda MAHECHA CLAVIJO RUN: 24.823.737-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVI/rap  
[141] 01/02/2016